PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires expresa su más enérgico repudio a la restricción del ingreso de materiales, la clausura comercios y el amedrentamiento a trabajadores de la vía pública ocurridos en el Barrio Padre Mugíca (Ex Villa 31 y 31 bis) por parte del Ministerio de Seguridad y la Agencia Gubernamental de Control de la Ciudad.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta,

Con profunda preocupación, observamos como el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a través del Ministerio de Seguridad y la Agencia Gubernamental de Control, no protege a las poblaciones vulneradas de nuestro distrito. Por el contrario, estigmatiza y crminaliza a las personas que viven y habitan los barrios populares. En las últimas dos semanas se desplegaron operativos policiales que cerraron comercios y corralones e impidieron el ingreso de materiales de construcción y garrafas

El 30 de marzo el Jefe de Gobierno envió una comunicación pública por mail en la que declara:

> Estamos avanzando con un plan de orden en la Villa 31 para que la ley se cumpla en toda la Ciudad.Durante años hubo zonas donde las reglas no regían. Pero eso se terminó (…) En la Ciudad no hay zonas liberadas. No hay excepciones. La ley y el orden rigen en cada metro cuadrado de la Ciudad.

Esta violencia institucional que se ejerce tiene consecuencias concretas en la vida de las personas que viven en el barrio y la forma en que desarrollan sus actividades. Lo que para Jorge Macri es un "plan de orden", para las 40.000 personas que residen allí significa un aumento de la hostilidad, la incertidumbre y la vulneración de derechos básicos.

La re-urbanización del Barrio Padre Mugíca se rige por la Ley N° 6.129 sancionada en el año 2018. Esta Ley establece la readecuación de viviendas para alcanzar estanderes de habitabilidad apropiados y procura la posibilidad real de permanencia en el tiempo de los habitantes del barrio. ¿De qué forma el GCBA garantiza el cumplimiento de estos derechos si prohibe el ingreso a materiales de construcción, impide desarrollar las actividades laborales o secuestra las garrafas de la gente?

La clausura de comercios bajo pretextos poco claros y que contradicen la Ley vigente tiene un objetivo: impedir el desarrollo económico del barrio, desordenar la organización cotidiana de vecinos y vecinas y, en última instancia, expulsarlos del barrio.

En lugar de políticas públicas orientadas a la integración socio-urbana, lo que se despliega es una lógica punitiva que profundiza la desigualdad y debilita los lazos comunitarios. No se trata de "orden", sino de una intervención regresiva que desconoce derechos consagrados y compromisos asumidos por el propio Estado.

Por todo lo expuesto, solicito se apuebre este proyecto de declaración.

Firmado digitalmente por Andrea Mariana Gonzalez
Fecha:31/03/2026 16:58:09
Legisladora Ciudad de Buenos Aires
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires